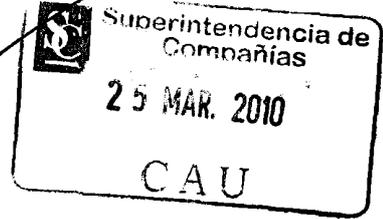


111642

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Presente.

EscAWEDP



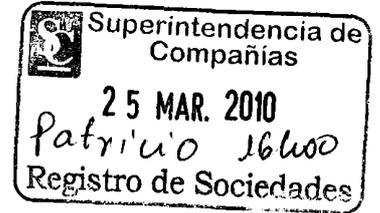
De mis consideraciones:

Me permito agregar, para su conocimiento y archivo, copia debidamente certificada de la escritura pública de cesión de participaciones realizada por el señor Roberto Ortiz Moral en favor de Wilson Fernando Villacis Herdoiza, en la compañía TODOPRINT CIA. LTDA.

Muy atentamente

[Handwritten signature]

Ing. Fernando Villacis Herdoiza
Gerente General.



OC

Q. # 10
Yvarestillo
26-110 Zoto
[Signature]



CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGA

SR. ROBERTO ORTIZ MORAL

A FAVOR DE

ING. WILSON VILLACIS HERDOÍZA

Cuantía: U.S.D. 2.000,00

Dí 4 copias

E.E.



En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día viernes cinco (5) de febrero del dos mil diez, ante mí, DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA, Notario Noveno del cantón Quito Encargado, según Oficio número novecientos sesenta y cuatro guión DDP guión MSG de cinco de agosto de dos mil tres, comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte, en calidad de Cedente, el señor ROBERTO ANDRÉS ORTIZ MORAL, casado, pero con disolución de la sociedad conyugal formada con la señora Gabriela Cristina Borrero Masfield, según consta de la partida de nacimiento que se agrega como habilitante; y, por otra parte, en calidad de Cesionario, el Ingeniero WILSON FERNANDO VILLACÍS HERDOÍZA, casado.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para

4 - 5 FEB. 2010

contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fé, por haberme presentado sus respectivos documentos de identidad , bien instruidos por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura a la que proceden en forma libre y voluntaria, al tenor de la siguiente minuta: "S E Ñ O R N O T A R I O: Solicito que, en el protocolo de escrituras públicas a su cargo, se sirva insertar una de cesión de participaciones, contenida en las siguientes cláusulas: P R I M E R A: **COMPARECIENTES.**- Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte, en calidad de Cedente, el señor Roberto Andrés Ortiz Moral, casado, pero con disolución de la sociedad conyugal formada con la señora Gabriela Cristina Borrero Masfield, según consta de la partida de nacimiento que se agrega como habilitante; y, por otra parte, en calidad de Cesionarios, el Ingeniero Wilson Fernando Villacís Herdoíza, casado.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito y legalmente capaces para contratar y obligarse.-S E G U N D A: **ANTECEDENTES.**- a) La compañía TODOPRINT Cia. Ltda. se constituyó mediante escritura pública de doce de enero del dos mil seis, otorgada ante el Notario Noveno de Quito Encargado Doctor Juan Villacís Medina, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el seis de marzo del dos mil seis, bajo el número quinientos nueve, foja cuatrocientos treinta y cinco, tomo ciento treinta y siete.- b) Por escritura pública otorgada el veinte y



nueve de mayo del dos mil seis ante el Notario Décimo Octavo de Quito Doctor Enrique Díaz Ballesteros, se realizó la cesión de participaciones y el ingreso de nuevo socio. Esta escritura fue anotada en el Registro Mercantil el treinta y uno de mayo del dos mil seis.-

c) Con esta cesión, actualmente el capital social se encuentra suscrito por el Ingeniero Wilson Fernando Villacís Herdoíza, con doscientas cincuenta participaciones, el señor Roberto Andrés Ortiz Moral, con doscientas participaciones; y el señor José Ricardo Villacís Herdoíza, con cincuenta participaciones, todas de diez dólares de los Estados Unidos de América de valor cada una, por lo que el capital social se mantiene en la cantidad de cinco mil dólares de los Estados Unidos de América.- d) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios efectuada el veinte y uno de enero del dos mil diez, decidió aprobar la cesión de todas las participaciones que tiene el señor Roberto Andrés Ortiz Moral a favor del socio Ingeniero Wilson Fernando Villacís Herdoíza.- **T E R C E R A: CESION DE**

PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes, y debidamente autorizados por la Junta General de Socios, el señor Roberto Andrés Ortiz Moral, por sus propios derechos, tiene a bien ceder a perpetuidad la totalidad de las participaciones que posee en el capital social de la Compañía TODOPRINT Cia. Ltda., a favor del socio Ingeniero Wilson Fernando Villacís Herdoíza, con lo cual el nuevo capital será de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL	PARTICIPACIONES
Wilson Fernando Villacís Herdoíza	4.500,00	450
José Ricardo Villacís Herdoíza	500,00	50
TOTAL	5.000,00	500

C U A R T A: PRECIO.- La cesión de las participaciones se hace por su valor nominal, es decir, dos mil dólares de los Estados Unidos de América, cantidad que se paga al contado al momento de la firma de presente escritura, por lo que el Cedente, dándose por satisfecho, renuncian a cualquier reclamo por este concepto en el futuro.- **Q U I N T A: CLAUSULA ESPECIAL.-** Los Cedentes y Cesionarios, por medio de este instrumento, renuncian expresamente a cualquier reclamo que pudiera haber existido entre ellos. De igual manera, el Cedente deslinda cualquier responsabilidad posterior sobre la administración de la compañía; y el Cesionario acepta el hecho de que, todo lo que suceda en la compañía TODOPRINT Cia. Ltda. de esta fecha en adelante, será de su exclusiva responsabilidad, tanto en el campo administrativo, financiero, tributario, laboral, etc.- El Cedente, por su parte, renuncia también a cualquier derecho que, como socio, haya tenido pendiente antes de esta fecha.- **S E X T A: GASTOS.-** Todos los gastos que ocasione la celebración de la presente escritura, son de cuenta del Cesionario.- **S E P T I M A: ACEPTACION Y TRAMITE.-** Las partes aceptan todas y cada una de las cláusulas constantes en la presente escritura, por así



convenir a sus intereses.- En caso de divergencias, se someten a los jueces competentes de la ciudad de Quito, y al procedimiento verbal sumario o ejecutivo, según el caso.- Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo, que aseguren la completa legalidad de la presente escritura.”.-.- Hasta aquí, la minuta suscrita por el Doctor Carlos Echeverría Pinos, con Matrícula número dos mil setecientos treinta y nueve del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para el otorgamiento de esta escritura se cumplieron con todos los preceptos legales que el caso así lo requiere y leída que fue íntegramente por mí el Notario a los comparecientes, estos se afirman y se ratifican en su contenido, firmando para constancia conmigo en unidad de acto.- De todo lo cual doy fé.-


Sr. Roberto Andrés Ortiz Moral

C.C.No. 170646142-1

P.V.No. 

Ing. Wilson Fernando Villacís Herdoíza

C.C.No. 1707980437

P.V.No.


DR. JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO

4

ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
"TODOPRINT CIA. LTDA.", celebrada el jueves 21 de enero de 2.010.

En la ciudad de Quito, hoy día 21 de enero del 2.010, a las 10h15, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Diego de Almagro N26-60 y Santa María, se reúnen los socios de la compañía a fin de constituirse en Junta General Universal.

La Junta está presidida por su titular señor Roberto Ortiz Moral; y actúa como Secretario el también titular Ingeniero Fernando Villacís Herdoíza. Por disposición de la Presidencia, se procede a constatar el quórum, y se encuentran presentes:

- 1.- Ing. WILSON FERNANDO VILLACIS HERDOIZA, titular de 250 participaciones;
- 2.- Sr. ROBERTO ANDRÉS ORTIZ MORAL, titular de 200 participaciones.
- 3.- Sr. JOSÉ RICARDO VILLACIS HERDOIZA, titular de 50 participaciones.

Por lo mismo, se encuentra presente la totalidad del capital social compuesto de 500 participaciones de 10 dólares de los Estados Unidos de América de valor cada una y la totalidad de los socios.

A continuación, el señor Presidente pone a consideración de los socios el Orden del Día, el cual es como sigue:

- 1.- Autorización para cesión de participaciones.
- 2.- Conocimiento de la renuncia al cargo de Presidente de la Compañía, presentado por el señor Roberto Ortiz Moral.
- 3.- Designación del nuevo Presidente de la Compañía.

Los socios, por unanimidad, deciden reunirse en Junta General Extraordinaria Universal y aprueban el Orden del Día propuesto.

Se pasa a tratar el primer punto. Toma la palabra el señor Roberto Ortiz Moral y manifiesta que por motivos de orden personal, desea retirarse como socio de la Compañía, y ceder la totalidad de sus participaciones sociales. Por lo mismo, solicita la autorización para poder ceder la totalidad de las participaciones que tiene actualmente.

Toma la palabra el Ingeniero Wilson Fernando Villacís Herdoíza y manifiesta que por su parte no hay inconveniente para aceptar esta petición. Además, anuncia su deseo de hacer uso de su derechos preferente para suscribir la totalidad de las 200 las participaciones que cederá el socio saliente

Toma la palabra el señor José Ricardo Villacís Herdoíza, y manifiesta que tampoco tiene objeción a la petición del señor Roberto Ortiz, y que por su parte no hace uso del derecho preferente de ser el cesionario de dichas participaciones

Sometido a votación, la Junta General, por unanimidad, decide aprobar la salida del socio señor Roberto Andrés Ortiz Moral, y que pueda ceder sus participaciones, de la siguiente manera: de las 200 participaciones que cede el señor Roberto Ortiz, el señor Fernando Villacís, suscribe las 200



participaciones; cada una de diez dólares de los Estados Unidos de América.

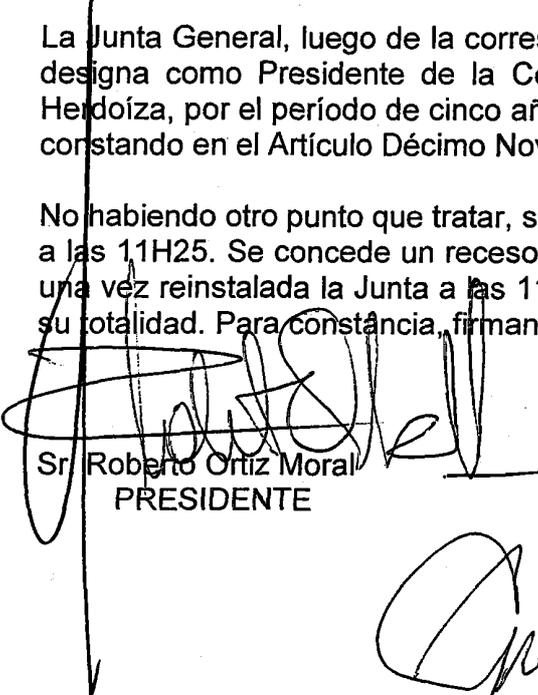
Se pasa a tratar el segundo punto del Orden del Día. Toma la palabra el señor Roberto Ortiz Moral e indica que, como manifestó, se retira ya como socio de la Compañía y, por tanto, ha presentado también la renuncia a su cargo de Presidente de la Compañía, por lo que pide a la Junta se la acepte y se designe a su reemplazo.

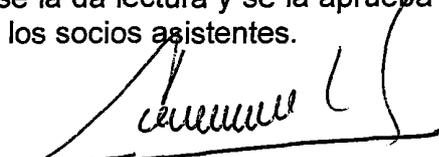
La Junta General, luego de deliberar, aprueba por unanimidad aceptar la renuncia al cargo de Presidente presentado por el señor Roberto Andrés Ortiz Moral, a quien le agradecen por las valiosas gestiones realizadas a favor de la empresa.

Se pasa a tratar el tercer punto del Orden del Día. Toma la palabra el Ingeniero Fernando Villacís Herdoíza, y mociona para que el señor José Ricardo Villacís Herdoíza sea designado como el nuevo Presidente, por el período estatutario de cinco años. Toma la palabra el mencionado socio, y manifiesta que acepta el cargo de Presidente de la Compañía, y jura desempeñarlo con eficiencia.

La Junta General, luego de la correspondiente deliberación, por unanimidad, designa como Presidente de la Compañía al señor José Ricardo Villacís Herdoíza, por el período de cinco años, recordando que sus facultades están constando en el Artículo Décimo Noveno de los Estatutos.

No habiendo otro punto que tratar, se clausura la reunión de la Junta General a las 11H25. Se concede un receso para la redacción de la presente Acta, y una vez reinstalada la Junta a las 11h40, se la da lectura y se la aprueba en su totalidad. Para constancia, firman todos los socios asistentes.


Sr. Roberto Ortiz Moral
PRESIDENTE


Ing. Fernando Villacís Herdoíza
SECRETARIO


Sr. José Ricardo Villacís Herdoíza
SOCIO

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
QUE REPOSA EN EL LIBRO
DE ACTAS DE LA COMPAÑIA
QUITO 21 DE ENERO DEL 2010


SECRETARIO DE LA JUNTA

COPIA INTEGRAL

NACI. MATRI. DEFU.

REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO MARGINADO Tomo 3-A Pág. 15 Acta 815

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día OCHO MARZO de mil novecientos OCHENTA Y NUEVE

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, tiene la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: ROBERTO ANIRES ORTIZ MORAL nacido en QUITO PICHINCHA, el 27 de ABRIL de 1968, de nacionalidad ECUATORIANA

profesión ESTUDIANTE, con Cédula Nº 170646142-1, domiciliado en QUITO estado anterior SOLTERO; hijo de FERNANDO ORTIZ y de SARA CECILIA MORAL

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: GABRIELA CRISTINA BORRERO MASEFIELD nacida en WASHINGTON EE.UU., el 6 de SEPTIEMBRE de 1970, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ESTUDIANTE

Cédula Nº 170663624-6, domiciliada en QUITO de estado anterior SOLTERA hija de MANUEL BORRERO y de NANCY MASFIELD

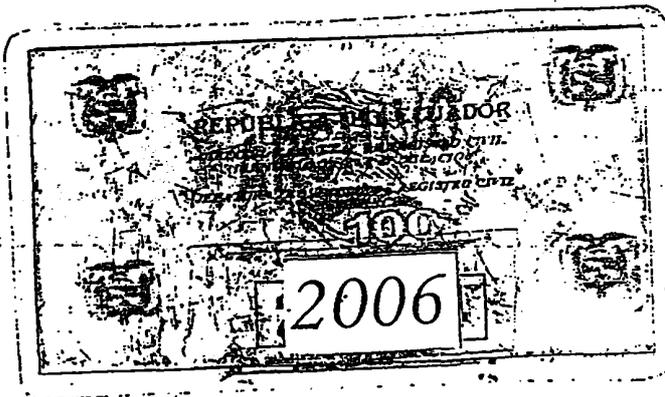
LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: OCHO DE MARZO DE 1989

En este matrimonio reconocieron a su... hij... llamad...

tch.

OBSERVACIONES:

FIRMAS:



ESTE ES EL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y UN EJEMPLAR SE ENTREGA AL CONTRAYENTE DE ACORDO AL ARTICULO 122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL CERTIFICO JEFE DE REGISTRO CIVIL Quito

19 ENE. 2006

ESPACIO PARA TIMBRES

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez con fecha cuya copia se archiva. de de 1.9.....

f)
Jefe de Oficina

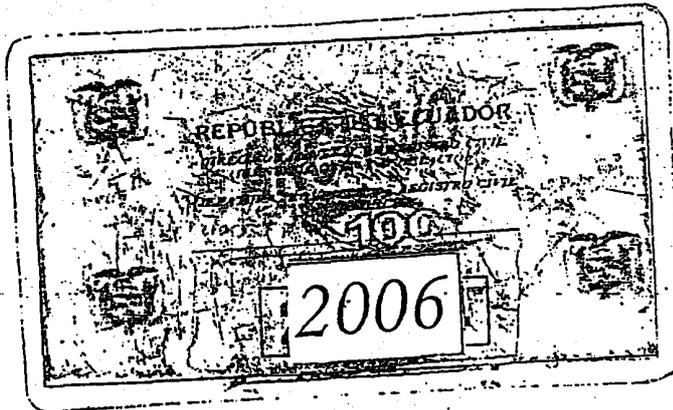
La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio; fué declarada mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva. de de 1.9.....

f)
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva. de de 1.9.....

f)
Jefe de Oficina

RAZON: mediante Escritura Pública celebrada ante EL NOTARIO TERCERO DEL CANTON QUITO, Quito, 14 de marzo del 2.005. Se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre ROBERTO ANDRES ORTIZ MORAL con GABRIELA CRISTINA BORRERO MASFILO, y de conformidad con el numeral 13 Art 48 de la LEY notarial Reformada el 05 de noviembre de 1996. Documento que se archiva con el No 2.005-160. Quito 28 de marzo del 2.005. EL JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA.....(((ab))).....



Año: Tomo: Otro Pag: Acta:

Obs:
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE CONTIENE ASOCIADO AL ARTICULO 13 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICO

.....
JEFE DE REGISTRO CIVIL
Quito,

11 9 ENE. 2006

La copia xerox que antecede es fiel compulsada de copia certificada que me fue presentada y que luego devolvi al interesado en fe de ella confiero la presente en Quito a las 05 FEB. 2010



Juan Villacis Medina
Dr. Juan Villacis Medina
NOTARIO NOVENO ENCARGADO



ECUADORIANA*****
 CREGADE
 SECUNDARIA
 FERNANDO ORTIZ
 CARRA CECILIA MORAL
 QUITO
 19/01/1968
 REN 0820769

REPUBLICA DEL ECUADOR
 OFICIO NOTAL ROBERTO ANDRES
 PICHINCHA/QUITO/BENITA FRIEDA
 12 DE ABRIL 1978
 002 JUAN CEASRE M
 FUNDACION QUITO
 BONDALET BIARED 1978



[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 123-0131
 NUMERO
 ORTIZ MORAL ROBERTO ANDRES
 PICHINCHA
 PROVINCIA
 BENALCAZAR
 PARROQUIA
 QUITO
 CANTON
 ZONA
 FJ PRESIDENTE DE LA JUNTA



RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1
 del Decreto No. 2386 publicada en Registro Oficial 564, de
 12 de Abril de 1978 que amplio el Art. 18 de la Ley Notarial
 CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se
 me exhibio.

Quito, a **05 FEB. 2010**
[Signature]
 D^o Juan Villacis Medina
 NOTARIO NOVENO ENCARGADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREGULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170798043-7
 VILLACIS HERDOIZA WILSON FERNANDO
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 01^{er} NOVIEMBRE 1964
 019-1 0000 14436 M
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1964


 FRANCISCO SELLADO

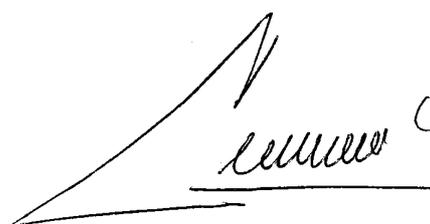
ECUATORIANA***** V4342V4442
 CASADO ADELA M SALGADO REVELO
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
 WILSON VILLACIS
 FANTOLA HERDOIZA
 23/03/2006
 REN 1836202


 MARIA ROSA GONZALEZ

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE IDENTIFICACION
 ELECCIONES GENERALES 2008

071-0374 1707980437
 NUMERO CEDULA
 VILLACIS HERDOIZA WILSON FERNANDO

PROVINCIA QUITO
 CANTON COTACALLAC
 PARROQUIA COTACALLAC



RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicada en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978 que amplio el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibio.

Quito, a 05 FEB. 2010

 Dr. Juan Villacis Medina Se ot or
 NOTARIO ROVERO ENCARGADO

gó ante mí , y en fe de ello , confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA y que corresponde a la Escritura de Cesión de Participaciones que otorga el señor Ricardo Andrés Ortiz Moral a favor del señor Wilson Fernando Villacís Herdoíza , debidamente sellada y firmada , en Quito , a primero de Marzo del año dos mil diez .-

De [Signature]
DOCTOR JUAN VILLALIS MEDINA
NOTARIA NOVENA
Ecuador

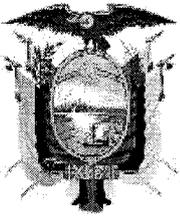
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO

RAZON : Tomé nota de la Cesión de Participaciones que antecede , otorgada por el señor Ricardo Andrés Ortiz Moral a favor del señor Wilson Fernando Villacís Herdoíza , al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía TODOPRINT Compañía Limitada , celebrada ante mí el doce de Enero del año dos mil seis , constante a fojas cero cero dos mil doscientos cincuenta y siete y siguientes del respectivo protocolo y en los términos constantes en la escritura que antecede , en Quito , a primero de Marzo del año dos mil diez .-

De [Signature]
DOCTOR JUAN VILLALIS MEDINA
NOTARIA NOVENA
Ecuador

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO

Rer



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número:**509** del REGISTRO MERCANTIL de seis de marzo del dos mil seis, fs. 435, tomo 137 correspondiente a la Constitución de la compañía "**TODOPRINT CIA. LTDA.**" lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, dieciséis de marzo de dos mil diez. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



Ng